

Boca del Río, Veracruz a 02 de julio de 2019

Reforma de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar

Estimados clientes

El presente es para informar que el día de hoy, **02 de julio de 2019**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social**, en materia de las **personas trabajadoras del hogar**.

A continuación, mencionamos los puntos más importantes del DECRETO:

1. La Ley Federal del Trabajo.
 - Queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de quince años de edad, regulando la contratación de adolescentes mayores de dicha edad.
 - El trabajo del hogar deberá fijarse mediante **contrato por escrito**.
 - Se establecen derechos para las mujeres trabajadoras del hogar.
 - Quien realice trabajo del hogar únicamente de forma ocasional o esporádica, no se considerará como persona trabajadora del hogar.
 - Las personas trabajadoras del hogar estarán comprendidas en el **régimen obligatorio del seguro social** y contarán con **prestaciones** como vacaciones, prima vacacional, pago de días de descanso, **acceso obligatorio a la seguridad social** y aguinaldo.

2. La Ley del Seguro Social.
 - Las personas trabajadoras del hogar serán sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio.

A continuación, el link para el acceso a la publicación:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564651&fecha=02/07/2019

Cordialmente
Departamento Legal
Corporativo Villalobos